

MADRID

GLORIA MORENO BOTELLA
Universidad Autónoma de Madrid

I. INTRODUCCIÓN

Esta es la tercera reseña de legislación sobre materias eclesiásticas de la Comunidad de Madrid.

En ella señalaremos la normativa que se dictado durante el año 1989.

En este sentido, el esquema de materias que utilizaremos va a quedar estructurado en los siguientes apartados:

- Días festivos.
- Trabajo y Seguridad Social.
- Bienestar Social.
- Medios de Comunicación Social.
- Educación.
- Cultura.
- Salud.
- Juventud.

En cada uno de los apartados vamos a seguir el orden cronológico de promulgación.

II. DÍAS FESTIVOS

— *Decreto 119/1989, de 5 de diciembre*, por el que se dispone que en 1990, el día 2 de mayo, fiesta de la Comunidad de Madrid, sustituya al 19 de marzo como fiesta laboral de carácter retribuido y no recuperable (*B.O.C.M.* de 7 de diciembre de 1989).

De acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 46 del R.D. 2.001/1983, de 28 de julio, sobre jornada de trabajo, jornadas especiales y descanso (*B.O.E.* de 29 de julio, corrección de errores, *B.O.E.* de 3 de agosto), la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha resuelto aprobar la siguiente relación de fiestas locales para el año 1990: Madrid, 15 de mayo y 9 de noviembre.

En consecuencia, y de acuerdo con el R.D. 1.346/1989, de 3 de noviembre, sobre fiestas de carácter nacional, así como lo establecido en el *B.O.C.M.* de 7 de diciembre de 1989, sobre fiestas autonómicas para Madrid, los 14 días festivos para Madrid capital en 1990 son los siguientes:

- 1 de enero, Año Nuevo.
- 6 de enero, Epifanía del Señor.

- 12 de abril, Jueves Santo.
- 13 de abril, Viernes Santo.
- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
- 2 de mayo, Fiesta de la Comunidad.
- 15 de mayo, San Isidro (fiesta local).
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen.
- 12 de octubre, Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre, Todos los Santos.
- 9 de noviembre, Nuestra Señora de la Almudena (fiesta local).
- 6 de diciembre, Día de la Constitución.
- 8 de diciembre, Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre, Navidad del Señor.

Cfr. B.O.E. de 7 de febrero de 1990.

III. TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

— *Dirección Provincial de Madrid: Acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid sobre registro, depósito y publicación del Acuerdo de revisión salarial del Convenio Colectivo de «Cáritas Diocesana» de Madrid-Alcalá (B.O.C.M. de 31 de enero de 1989).*

IV. BIENESTAR SOCIAL

— *Resolución de 29 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Bienestar Social, por la que se hace pública la convocatoria anual de subvenciones a corporaciones e instituciones sin fin de lucro (B.O.C.M. de 9 de enero de 1989).*

— *Resolución 1.067/1989, de 15 de febrero, del Director General de Bienestar Social, por la que se hace pública la resolución de instituciones sin fin de lucro y corporaciones locales a quienes se han otorgado subvenciones con cargo al Fondo Regional de Bienestar Social en el ejercicio de 1988 con indicación de conceptos y cuantía de las mismas.*

V. MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

— *Televisión Autónoma de Madrid. Decreto 2/1989, de 12 de enero, por el que se modifica el Decreto 122/1988, de 22 de diciembre, por el que se aprobó la creación de la sociedad «Televisión Madrid, Sociedad Anónima», y sus estatutos en el sentido de que la sociedad para la gestión del servicio público de la televisión de la Comunidad de Madrid se denominará «Televisión Autónoma de Madrid, Sociedad Anónima», entendiéndose modificados de igual forma los estatutos de dicha sociedad que figuran como anexo al mencionado Decreto (B.O.C.M. de 17 de enero de 1989).*

— *Ley 9/1989, reguladora del Consejo Asesor de Radio Televisión Española de 5 de octubre, de modificación parcial de la Ley 5/1984, de 7 de marzo, reguladora del Consejo Asesor de Radio Televisión Española de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 25 de octubre de 1989).*

VI. EDUCACIÓN

— *Resolución de 3 de enero de 1989*, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la convocatoria del concurso para la ejecución de las obras de acondicionamiento de aulas en el centro «Sagrado Corazón de Jesús» (B.O.C.M. de 18 de enero de 1989).

— *Orden de 10 de febrero de 1989*, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas para estancias breves en centros de investigación nacionales o extranjeros. El artículo 3.3 dispone, entre los requisitos que ha de reunir el solicitante: «ser personal docente, investigador de plantilla o becario en alguna unidad básica de las Universidades de Madrid, centros del C.S.I.C. y demás centros de investigación radicados en la Comunidad de Madrid, de carácter público o privado, siempre que ostenten personalidad jurídica propia y carezcan de fines lucrativos» (B.O.C.M. de 14 de febrero de 1989).

— *Orden de 23 de febrero de 1989*, por la que se convocan subvenciones a guarderías laborales de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 2 de marzo de 1989).

— *Resolución de 38 de febrero de 1989, del Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección General de Centros Escolares*, por la que se determina la relación media alumnos/profesor a que se refiere el artículo 16 del Reglamento de normas básicas sobre conciertos educativos de 18 de diciembre de 1985:

1. Centros con una sola unidad para cada curso de los que constituyen el nivel o grado de que se trate:

a) Centros de E.G.B.:

1/28 Madrid capital.

1/30 resto.

b) Formación Profesional.

— Primer grado.

1/33 servicios.

1/33 industrial-agrario.

— Segundo grado.

1/33 administrativa/delineación.

1/30 otras ramas.

c) Centros de Bachillerato.

1/35.

2. Centros con más de una unidad para cada curso de los que constituyen el nivel o grado de que se trate.

Si el número de alumnos matriculados en un mismo curso académico supera la capacidad máxima de una unidad escolar, según los puestos escolares que tiene autorizados el centro, dicho grupo podrá ser objeto de desdoblamientos pertinentes sin superar en ningún caso la capacidad que el centro tenga autorizado.

— *Orden de 10 de marzo de 1989*, del Consejero de Educación, por la que se apureban las normas reguladoras de tiempo libre juvenil durante 1989 (B.O.C.M. de 16 de marzo de 1989).

— *Orden de 15 de marzo de 1989*, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas para la regulación de actividades durante el año 1989 de Forma-

ción Permanente del Profesorado. El artículo 2 dispone: «Podrán solicitar ayudas los movimientos de Renovación pedagógica, Asociaciones de Profesores, Fundaciones Pedagógicas y demás entidades sin ánimo de lucro que, legalmente constituidas, tengan entre sus fines la formación permanente del profesorado y cuyo ámbito de actuación sea la Comunidad de Madrid» (B.O.C.M. de 29 de marzo de 1989).

— *Orden de 27 de abril de 1989*, de convocatoria de ayudas para la realización de experiencias de innovación educativa. Según el artículo 1.2 pueden solicitar estas ayudas equipos de profesores, psicopedagogos, claustros de profesores o consejos escolares de centros públicos o concertados del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 16 de mayo de 1989).

— *Orden de 3 de mayo de 1989*, por la que se convocan ayudas para la realización de intercambios y viajes escolares para conocimiento de otras Comunidades. Podrán solicitar estas ayudas los centros públicos o concertados de la Comunidad de Madrid (art. 1) (B.O.C.M. de 12 de mayo de 1989).

— *Orden de 4 de mayo de 1989*, por la que se convocan subvenciones para la realización de actividades de alfabetización y educación básica de adultos en la Comunidad de Madrid durante el curso 1989-1990 (B.O.C.M. de 9 de mayo de 1989).

— *Orden de 31 de mayo de 1989*, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de participación educativa por las comunidades escolares (B.O.C.M. de 9 de junio de 1989).

— *Resolución de 1 de junio de 1989*, de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la convocatoria de concurso abierto para la ejecución de obras de acondicionamiento de aulas en el colegio «Sagrado Corazón de Jesús», segunda fase. (B.O.C.M. de 5 de junio de 1989).

— *Orden de 6 de junio de 1989*, por la que se regulan los precios de servicios y actividades de la Consejería de Educación (B.O.C.M. de 14 de junio de 1989).

— *Corrección de errores de 12 de junio de 1989* a la Orden de 31 de mayo de 1989, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de participación educativa por las comunidades escolares (B.O.C.M. de 22 de junio de 1989).

— *Decreto 90/16899, de 7 de septiembre*, por el que se procede a la modificación parcial del Decreto 173/1987, de 15 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación en sus servicios centrales (B.O.C.M. de 18 de septiembre de 1989).

— *Resolución de 3 de agosto de 1989*, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Acondicionamiento de aulas en el centro Sagrado Corazón de Jesús» (segunda fase) (B.O.C.M. de 25 de septiembre de 1989).

VII. CULTURA

— *Decreto 130/1988, de 29 de diciembre*, por el que se establecen las normas reguladoras de Depósito Legal en la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 18 de enero de 1989).

— *Orden de 3 de febrero de 1989*, de la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid, por la que se publica la convocatoria relativa a la contratación de asistencia técnica en materia de restauración de bienes inmuebles de interés cultural (B.O.C.M. de 30 de marzo de 1989).

— *Decreto 25/1989, de 9 de febrero*, por el que se establecen diversas especialidades en diversos cuerpos de la función pública de la Administración de la Comunidad de Madrid. El artículo 1 dispone: Se establece en el Cuerpo de Técnicos Superiores, Facultativos de Administración Especial, Escala de Archivos, Bibliotecas y Museos las siguientes especialidades:

- a) Archivos.
- b) Bibliotecas.
- c) Museos.

En el artículo 2 se dice que en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especiales, Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, se establecen las siguientes especialidades:

- a) Archivos.
- b) Bibliotecas.
- c) Museos.

— *Orden de 24 de febrero de 1989*, por la que se convocan subvenciones en favor de entidades sin ánimo de lucro (B.O.C.M. de 27 de febrero de 1989).

— *Resolución de 24 de mayo de 1989*, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de obras de restauración que a continuación se indican: iglesia de San Esteban, de Cenicientos, e iglesia de San Juan Bautista, en Arganda del Rey (B.O.C.M. de 11 de octubre de 1989).

— *Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura de 5 de junio de 1989*, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de las obras de restauración que se indican, declaradas de urgencia en virtud del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado y 90 de su Reglamento. Se citan, entre otras: iglesia de la Asunción de Valdemoro; iglesia Santo Cristo de Silos, en Prádena del Rincón; iglesia parroquial de San Vicente Mártir, en Braojos; Convento de las Trinitarias Descalzas, de Madrid, segunda fase; iglesia parroquial de Cubas de la Sabra y capilla de San Fausto, en Mejorada del Campo (B.O.C.M. de 20 de junio de 1989).

— *Ley 10/1989, de 5 de octubre*, de Bibliotecas, consecuencia del artículo 148.15 de la Constitución y el artículo 26.13 del Estatuto de Autonomía. En el artículo 3.3 se establece el ámbito de aplicación de la Ley comprendiendo todas las bibliotecas públicas o de interés público (B.O.C.M. de 25 de octubre de 1989).

VIII. SALUD

— *Decreto /111989, de 26 de enero*, por el que se modifica la normativa para la notificación de enfermedades de declaración obligatoria en la Comunidad de Madrid aprobada por Decreto 143/1985, de 20 de diciembre (B.O.C.M. de 7 de febrero de 1989).

— *Orden 48/1989, de 17 de febrero*, por la que se modifican los impresos de notificación de enfermedades de declaración obligatoria para la Comunidad de Madrid aprobados por Orden de 16 de octubre de 1986 (B.O.C.M. de 6 de marzo de 1989).

IX. JUVENTUD

— *Orden de 14 de febrero de 1989*, por la que se regula el régimen de subvenciones a asociaciones juveniles y grupos de jóvenes de la Comunidad de Madrid durante el año 1989 (B.O.C.M. de 9 de febrero de 1989).

— *Proyecto Campamento Juvenil; Resolución de 17 de mayo de 1989*, de la Secretaría General Técnica de Política Territorial, a cuya virtud se hace pública Orden relativa a proyecto para campamento juvenil en la finca «Los Almochones, en el término municipal de Navacerrada, promovido por las Misioneras del Sagrado Corazón, plaza de Santa Cecilia, núm. 5, Las Rozas de Madrid (B.O.C.M. de 20 de junio de 1989).